

ORDENANZA 884/89



CIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

Corresponde al Expediente N° 4112-3.048/88.-

TIGRE, *12 de Junio de 1989.-*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 884/89 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión Ordinaria del día 23.05.89 que textualmente dice: "EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

"ARTICULO 1°.- Apruébase y facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar y poner en vigencia el CONVENIO obrante a fs. 21 y 22 del expediente 4112-3048/88, cuya copia se integra como ANEXO I de la presente, destinado a realizar por intermedio de la Dirección Provincial de Hidráulica la obra "ADECUAMIENTO DE LA SECCION DE ESCURRIMIENTO DEL ARROYO CLARO", en el marco del denominado "PROGRAMA HIDRICO EN EL CONURBANO BONAERENSE".-

"ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, Mayo 23 de 1989.-

FIRMADO

CARLOS ROBERTO SESSAREGO

Secretario H.C.D.

TIGRE

ARQ. HIRAM A. GUALDONI

Presidente H.C.D.

TIGRE

ORDENANZA N° 884/89

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 884/89 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- En virtud de la facultad conferida, procédase a la realización de los actos administrativos pertinentes para la firma del CONVENIO obrante a fojas 21/22 del presente expediente 4112-3.048/88.-

ARTICULO 3°.- Encomiéndase a la Secretaría de Obras Públicas la prosecución de las actuaciones.-

ARTICULO 4°.- Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Obras Públicas.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese. Publíquese. Cúmplase

A.M.S.

ERNESTO GUILLERMO CASARETO
SECRETARIO DE GOBIERNO

RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

SCACHI
SECRETARIO GENERAL

Arqto. ROBERTO CARLOS ERHART del CAMPO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



REGISTRO MUNICIPAL
SECRETOR BAJO EL N° 4620.-

Corresponde a expediente/....-

CONVENIO DE OBRA ENTRE LA DIRECCION PROVINCIAL DE HIDRAULICA Y LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE.-

Entre la Direccion Provincial de Hidraulica, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Publicos de la Provincia de Buenos Aires, que se designara en adelante ^La Direccion^, // representada en este acto por su Director Operativo, Ingeniero /Julian Carlos Palacios..... por una parte y la Municipalidad deTigre....., que se designara en // adelante ^La Municipalidad^, representada en este acto por su // Intendente Municipal D.Ricardo J. Ubieta..... por la otra parte, se celebra el presente Convenio de Obra, dentro del marco del denominado ^PROGRAMA HIDRICO EN EL CONURBANO BONAERENSE ^.-

ARTICULO 1ro.: Este convenio requiera la forma y condiciones en // - - - - - que se ejecutara la obra denominada: Adecuamiento de la seccion de escurrimiento del Arroyo Claro.-

ARTICULO 2do.: Estara a cargo de ^La Direccion^, la ejecucion de - - - - - las excavaciones mecanicas, las reparaciones y el apoyo logistico de los equipos afectados a la obra, la direccion tecnica e inspeccion de los trabajos convenidos, para lo cual // suministrara por intermedio de su Departamento Distrito II, con sede en el Camino Rivadavia a 1500 mts. del cruce con la Avenida 122 hacia Ensenada, partido de Ensenada, el equipo excavador y / el personal necesario para la ejecucion y control de las tareas, durante el plazo estipulado.-

ARTICULO 3ro.: Sera por cuenta de ^La Municipalidad^ la provi-// - - - - - sion en obra de combustible y lubricantes, vigi-// lancia del equipo excavador, vigilancia de la casilla del operador, ambas durante todos los dias de la semana dentro del periodo que demore la ejecucion de las tareas, disponer el destino de la tierra sobrante y se hara cargo de todos los trabajos que com-// pleten la obra, como ser limpieza y desobstruccion de puentes y alcantarillas, construccion de alcantarillas en cruces de calles y entradas particulares, etc..

Asi mismo debera tomar las precau-// ciones necesarias para que el equipo tenga abierto el camino de desplazamiento a medida que avancen los trabajos.-

ARTICULO 4to.: ^La Municipalidad^ debera designar un Tecnico // - - - - - responsable de la obra que estara en relacion directa con el Inspector designado por ^La Direccion^ para la solucion de todos los temas relacionados con la misma.-

ARTICULO 5to.: A partir del momento de la firma del presente // - - - - - convenio, ^La Municipalidad^ tomara a su cargo la responsabilidad civil y/o penal, frente a terceros sobre cual-// quier inconveniente derivado de la obra, como asi tambien cual-// quier tipo de reclamacion vinculada a la misma.

///.-

22

Corresponde a expediente/...

///.-

ARTICULO 6to.: En caso de paralización de los trabajos por causas atribuibles a ^La Municipalidad^, ^La Dirección^ quedara de hecho facultada a retirar de la obra el equipo y su personal, sin mas tramites y mediante comunicacion por telegrama, quedando automaticamente anulado este convenio.-

ARTICULO 7mo.: Cuando se produzcan causas de fuerza mayor que justifiquen una real paralización de las obras, ^La Municipalidad^ debera comunicar tal circunstancia a ^La Dirección^ a fin de que a exclusivo juicio de esta ultima, disponga en consecuencia.-

ARTICULO 8vo.: Al finalizar la obra ^La Municipalidad^ debera devolver a ^La Dirección^ los equipos afectados en las mismas condiciones en que estan al momento de comenzar los trabajos y que se consignaran en el ACTA INVENTARIO de comienzo de obra.-

ARTICULO 9no.: En prueba de conformidad con todo lo expuesto precedentemente, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los dias del mes de del año de mil novecientos ochenta y (198).-

Firma y sello
Intendente Municipal

Firma y sello
Director Operativo de Hidraulica

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.